

**MEMORIA DESCRIPTIVA Nro 03/17**  
**"REPARACION DE LA LINEA DE AIRE COMPRIMIDO DE LA PLANTA DE MANTENIMIENTO DEL BATALLÓN DE ARSENALES 602"**

**1. GENERALIDADES**

a) OBJETO

La presente Memoria descriptiva tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas, trabajos a realizar y exigencias de calidad necesarios para mejorar y adecuar del Edificio Nro 84 (Sector Línea de aire del Batallón de Arsenales 602), obras pertenecientes a la Dirección de Arsenales del Cuartel Militar BOULOGNE, ubicado en la localidad de BOULOGNE SUR MER, Provincia de BUENOS AIRES.

**2. TRABAJOS A REALIZAR:**

Habiendo efectuado el reconocimiento y estudios de factibilidad correspondientes, la empresa prestataria, deberá realizar los trabajos de reparación de línea de aire comprimido. El trabajo se efectuara en 3 etapas:

a) Etapa Nro 1: PRUEBA HIDRAULICA Y VERIFICACIÓN DE APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN.

El trabajo a realizar consiste en:

1) Una inspección, prueba y verificación de tres (3) Aparatos Sometidos a Presión (Recipientes Contenedores de Aire) y cada uno con las siguientes características:

- Contenido: Aire Comprimido
- Presión de Trabajo: 7,5 kg/cm<sup>2</sup>
- Posición: Vertical
- Empotrado: sobre un soporte metálico en el cabezal inferior apoyado sobre fundación de hormigón.
- Dimensiones: Diámetro: 1,13 m. Alto: 2,60m. Cabezales: semi-elípticos
- Volumen: 2,61 m<sup>3</sup> aprox.
- Válvulas de Seguridad/Alivio: DOS (2) en la parte superior.
- Placa de Identificación y/o Fabricación: No Posee
- Válvula de purga: UNA (1) en la parte inferior
- Ubicación: sala de compresores y tableros de distribución.

2) Se preparará convenientemente el equipo a inspeccionar (Recipiente a presión), cerrando todo ingreso y egreso de fluido a través de válvulas y cañerías dejando el mismo totalmente estanco para la prueba.

1-7/1

En caso de que alguna válvula no cierre, se desmontará la misma y se colocará una brida ciega. Se realizará tanto el llenado como el vaciado del mismo, dejándolo después de las pruebas y verificaciones correspondiente en condiciones óptimas de funcionamiento.

La inspección contemplará lo establecido en la Resolución 231/96 y Resolución 1126/07 donde se especifica la realización de una inspección visual, medición de espesores, prueba hidráulica, radiografiado de sectores más comprometidos, realización de control, memoria de cálculo y reparación de válvula de seguridad con calibración ante un laboratorios registrados en dicho organismos y otros ensayos no destructivos que se consideren de acuerdo a la inspección realizada por el profesional para la extensión de vida útil de cada uno de los aparatos antes mencionados.

3) Confección de la documentación técnica correspondiente según lo establecido en dichas resoluciones.

El profesional matriculado será de nivel II otorgado por el ENREA, INTI, OPDS, u otro organismo que determine la autoridad de aplicación, estará registrado y matriculado en el OPDS y con las incumbencias correspondientes para la realización de esta actividad

b) Etapa Nro 2: MANTENIMIENTO DE COMPRESOR; REPARACION DE ELECTRO MOTOCOMPRESOR NORTORF E 718 NRO 2 y 3.

El trabajo a realizar consiste en:

1. Para el ELECTRO MOTOCOMPRESOR NORTORF E 718 NRO 2:

- Reemplazo de contactares de arranque y Auxiliar en el Tablero de arranque.
- Reemplazo del cuerpo de cilindro completo de corte.
- Reemplazo de válvula de corte y regulación.
- Reemplazo de juntas y acoples con pérdidas de lubricantes.
- Extracción de motor eléctrico y reparación del mismo.
- Colocación de juntas, lubricantes y filtros correspondientes.
- Armado de todas sus partes y puesta en funcionamiento, verificando corte, testigos y regulación del mismo.

2. Para ELECTRO MOTOCOMPRESOR NORTORF E 718 NRO 3:

- Reemplazo del cuerpo de cilindro completo de corte.
- Reemplazo de mangueras conductores de fluidos y retornos.
- Ajuste y completamiento de terminales y tornillería de bridas y acoples.
- Reemplazo de válvula de corte y de regulación.
- Reemplazo de indicadores de presión y temperatura
- Colocación de juntas, lubricantes y filtros correspondientes.
- Puesta en funcionamiento, verificando un correcto corte y regulación del mismo, luces testigos etc..

### 3. Provisión de DOS (2) CONJUNTOS DE SERVICIOS DE M,ANTENIMIENTO.

Consistente en los elementos filtrantes (aire y aceite) con sus juntas, arandelas y aros y los lubricantes en cantidad suficiente para reemplazo de estos según manual técnico y capacidad del depósito y sus circuitos.

Toda desarme, traslado, completamiento, reemplazo y reparación quedara a cargo del adjudicatario con la finalidad de que los equipos queden en perfecto estado de funcionamiento y corte automático sin salirse de la calibración de ajuste de presión de trabajo.(7 a 10Kg/cm<sup>2</sup>)

#### c) Etapa Nro 3: REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE SALIDAS DE AIRES:

1) Retirar en las bocas de salida de aire de los componentes ya instalados en cada una de las bajadas de aire en la Planta de Mantenimiento. Cantidad: 21

2) Provisión y colocación de en cada bajada de aire de:

- a) Una unidad de mantenimiento compuesta con filtro regulador y lubricador ½” Tipo FRC -D-MAXI de 40MICRONES CON FILTRO.(FESTO).
- b) Cartucho adicional de repuesto filtro en cada bajada LFP-D-MAXI-40MICRONES.-(FESTO)
- c) Escuadra de fijación de cada unidad.
- e) Provisión y colocación de caño de ½” con rosca para fijación de cada unidad de Salida hasta una T del mismo diámetro con 2(dos) acoples rápidos de ½” normalizados hembras.
- f) Fijación en la mampostería en el mismo sector original que soporte esfuerzos y vibraciones.
- g) 20 mts de manguera para aire de tubo interior de ½” de caucho con refuerzo textil trenzado de poliéster de alta densidad para presión de trabajo de 8KGg/cm<sup>2</sup> para colocar en cada la salida de aire donde tendrá en un extremo un acople normalizado de ½” y en el otro extremo otro acople de 1/2” para la herramienta neumática.
- h) En cada bajada de aire se colocara un arrollador metálico, pintado color azul oscuro, para alojar la manguera de aire

3) Prueba de cada componente instalado verificando su correcto funcionamiento y que no existan fugas de fluido (aire).

### 3. CONDICIONES PARTICULARES

#### a. Ensayos:

1) Finalizadas las obras, se efectuará los ensayos que correspondan a fin lograr el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

#### b. Materiales a utilizar

1) Los materiales, serán provistos, de marcas reconocidas y responderán a sus condiciones de 1era calidad.

**c. Requisitos que debe cumplir el Trabajo**

1) Las obras realizadas se entregarán, debidamente habilitadas con la correspondiente documentación de “**finalización de obras**”.

**d. Obligaciones**

- 1) Las tareas a realizar se ajustarán en un todo al presupuesto y a la presente memoria descriptiva.
- 2) La empresa deberá efectuar un reconocimiento cabal y total a los trabajos a realizar en el lugar de la obra, debiendo adjuntar a la oferta, la “VISITA DE OBRA” correspondiente.
- 3) Para la dirección y avance de la obra, la empresa deberá designar un “**Capataz**” quien supervisará y registrará las realizaciones de los trabajos en ejecución.
- 4) El personal deberá ser “**Matriculado**”, responsable y totalmente capacitado en cada una de las tareas a realizar, de no ser así la Dirección de Arsenales se reserva el derecho de solicitarle al contratista el reemplazo de cualquiera de su personal.
- 5) El personal contratante, deberá contar con todo lo necesario y respetar normas de seguridad contra accidentes, tanto en las herramienta como en la vestimenta (casco, ropa, zapatos, guantes, etc.), teniendo en cuenta que las mismas sean las apropiadas para cada tarea y los implementos según normas vigentes.
- 6) El contratista deberá contar con un **seguro de responsabilidad** para cubrir riesgos de daños a terceros mientras se ejecuten los trabajos, debiendo ser presentado antes de iniciar las obras.
- 7) El contratista será responsable del cumplimiento de todas las normas legales respecto de su personal, en cuanto a **seguro de vida, ART**, lugar de atención médica, aportes provisionales, etc., deslindando de toda responsabilidad al contratante.
- 8) El contratista será totalmente responsable ante cualquier daño, que durante la realización de los trabajos contratados, sufran los bienes del contratante o los que se encuentren en el lugar de la obra, por causa de dichos trabajos o que sean imputables al mismo o sus dependientes por negligencia, descuido, impericia o imprudencia, a juicio de la inspección de no quedar los mismos en las mismas condiciones en que se encontraban antes de los trabajos contratados.
- 9) En todos los casos de rotura por pasaje de cañerías, conductos de ventilación, rejillas de ventilación, etc.; se deberá proceder a la reparación total de las zonas afectadas en paredes, veredas, contrapiso, etc., restituyéndolos a su estado original.

10) La empresa adjudicataria deberá probar y asegurar la instalación y el buen funcionamiento del sistema en cada sector

**e. Limpieza**

- 1) La obra será conservada en perfectas condiciones de limpieza, libre de material excedente y la empresa adjudicataria, deberá contratar un volquete para depositar los desperdicios y posterior retiro de los mismos.
- 2) Los mismos se colocarán en contenedores provistos por el contratista, no permitiéndose acopiar el material por más de 24 horas de su retiro.

**f. Recepción de la Obra**

- 1) La recepción final de la obra, deberá ser ejecutadas por el personal designado, por el B Ars 602 y vocales especialistas designados, mediante un ACTA de Recepción Definitiva en la que los mismos aceptaran de conformidad la obra con los controles de calidad necesarios.

**g. Garantía**

- 1) A partir de la recepción definitiva de la obra, el contratista será el responsable del buen estado de los trabajos realizados por el término de DOCE (12) meses.

**4. SEGUIMIENTOS DE LOS TRABAJOS**

Todo esto se realizará independientemente al control de calidad que se realizará de manera permanente y por parte de personal de la Dirección contratante.

**5. VARIOS**

- a. Son todos los trabajos y/o imprevistos que no se encuentran especificados en la presente memoria descriptiva y que sean necesarios para la correcta terminación de cada etapa y en su conjunto en general.

**6. VISITA DE LA OBRA.**

- a. Los INTERESADOS deberán efectuar en la oportunidad establecida para tal fin, una VISITA a las instalaciones en donde se realizara el servicio. La misma se realizará en forma centralizada en la CRE (Comisión Receptora de Efectos) de la DIRECCIÓN DE ARSENALES- Av. ROLÓN 1445- BOULOGNE SUR MER- PCIA DE BUENOS AIRES, el día y hora determinados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

- b. En esa oportunidad se firmará un ACTA donde consten los presentes, no recibándose más INTERESADOS fuera de ese término. Los INTERESADOS recibirán una copia de dicha ACTA "VISITA DE OBRA".

5-20

c. Constituirá el momento preciso para observar, evacuar dudas, asesorarse sobre las condiciones del servicio y efectuar las observaciones pertinentes por cada INTERESADO.

1) **PERSONAL.**

(a) El ADJUDICATARIO 24 horas antes de iniciar la obra deberá presentar ante la DirArs (SubdirOp – Dpto Mat – SecConst), por Duplicado la Planilla Listado de Personal, detallando los datos del personal afectado al servicio (Nombre y Apellido, DNI, cargo que ocupa, etc).

(b) El ADJUDICATARIO deberá presentar la constancia de inscripción actualizada en una ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) del personal que efectúe el servicio de mantenimiento.

(c) En caso de reemplazo de personal por cualquier eventualidad, el ADJUDICATARIO deberá informar por nota dicho reemplazo acompañado de la documentación pertinente.

(d) La totalidad del personal que dependa del ADJUDICATARIO deberá poseer:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de buena conducta expedido por la Policía Federal Argentina.
- La correspondiente cobertura de ART.
- Seguro de vida obligatorio.

(e) El ADJUDICATARIO tendrá a su exclusivo cargo el sueldo, vacaciones, indemnizaciones, cargas sociales, aportes jubilatorios, subsidios familiares y todo otro gasto que por ley le corresponda al personal de su dependencia, incluyendo responsabilidad fiscal, laboral o de cualquier otra índole.

(f) El ADJUDICATARIO se obligará a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las normas, disposiciones o directivas emanadas por la DIRECCIÓN DE ARSENALES para su manejo dentro del predio del Cuartel Militar Boulogne.

2) Las tareas a realizar se ajustarán en un todo al presupuesto y a la presente memoria descriptiva.

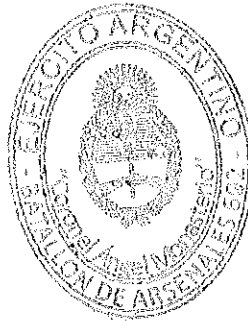
3) La empresa deberá efectuar un reconocimiento cabal y total a los trabajos a realizar en el lugar de la obra, debiendo adjuntar a la oferta, el ACTA "VISITA DE OBRA," correspondiente.

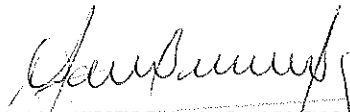
4) Para la dirección y avance de la obra, la empresa deberá designar un "Capataz" quien supervisará y registrará las realizaciones de los trabajos en ejecución.

5) El personal contratante, deberá contar con todo lo necesario y respetar normas de seguridad contra accidentes, tanto en las herramienta como en la vestimenta (casco, ropa, zapatos, guantes, etc), teniendo en cuenta que las mismas sean las apropiadas para cada tarea y los implementos según normas vigentes.

6) El contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad para cubrir riesgos de daños a terceros mientras se ejecuten los trabajos, debiendo ser presentado antes de iniciar las obras.

- 7) El contratista será responsable del cumplimiento de todas las normas legales respecto de su personal, en cuanto a seguro de vida, ART, lugar de atención médica, aportes provisionales, etc., deslindando de toda responsabilidad al contratante.
- 8) El contratista contemplará todo los movimientos extracción de material y transporte en caso que deba retirar efectos o partes de estos a talleres fuera del predio de la Dirección de Arsenales.
- 9) El contratista será totalmente responsable de subsanar los daños, que durante la realización de los trabajos contratados, sufran los bienes del contratante o los que se encuentren en el lugar de la obra, por causa de dichos trabajos o que sean imputables al mismo o a sus dependientes por negligencia, descuido, impericia o imprudencia (según se determine en la inspección correspondiente a realizar por personal de la DIRECCION DE ARSENALES).



  
Cnl Ars NESTOR OSCAR ZARLUNGA  
Jefe Batallón de Arsenales 602

